



“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 713 /

QUILLÓN, 07 FEB. 2025

VISTOS:

1. El servicio denominado **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
2. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Ficha técnica N°06, de fecha 05.02.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°1.678, de fecha 18.03.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24;
6. Acta de Apertura Electrónica, 02.04.2024;
7. Acta de Evaluación de fecha 08.04.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 19.04.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°2.601, de fecha 24.04.2024, que Aprueba Adjudicación y Autoriza Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°1346218-22-SE24, de fecha 26.04.2024;
11. Certificado de Fianza, de empresa MÁSAVAL N°P0029710, de fecha 30.04.2024, por un monto de 563.014, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
12. El contrato de servicios, suscrito con fecha 07 de mayo de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
13. Decreto Alcaldicio N°3.018, de fecha 14.05.2024, aprueba contrato de servicio y designa ITS;
14. Ficha técnica N°10, de fecha 10.01.2025;
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°056/2025, de fecha 27.01.2025;
16. Certificado de Fianza, de empresa MÁXXA N°B0199889, de fecha 21.01.2025, por un monto de \$211.131.- (doscientos once mil, ciento treinta y un pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Prórroga de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
18. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;

19. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
20. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
22. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
25. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de adquisición, suscrito con fecha 07 de mayo de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" por un monto de **\$11.260.289.-** (once millones, doscientos sesenta mil, doscientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 01 día hábil, desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- ~ La aprobación del presupuesto municipal con fecha 05 de diciembre del 2024 y decretado bajo acto administrativo N°6.546, debiendo esperar aprobación y decretos, para la realización de gestiones licitatorias correspondiente al año 2025.
- ~ Lo establecido en el punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24 "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" donde señala que: "*El plazo para la ejecución del servicio de arriendo mensual de frecuencia mixta y repetidor será desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024. En el eventual caso que al vencimiento del contrato no haya una nueva licitación, se podrá prorrogar dicho contrato por 90 días*".
- ~ Correo electrónico de fecha, 26.12.2024, desde UGRD, donde solicita a la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7**, voluntad de realizar prórroga de contrato por un plazo de 90 días, según lo señalado en el punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Correo Electrónico, de fecha 20.01.2025, de UGRD, donde se solicita a empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7**, gestión de garantía de fiel cumplimiento de contrato, según Punto N°13, 13.1, de las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Correo electrónico de fecha 21.01.2025, donde empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7**, hace ingreso de garantía de fiel cumplimiento de contrato para formalización de prórroga.
- ~ Certificado de Fianza, de empresa MÁXXA N°B0199889, de fecha 21.01.2025, por un monto de \$211.131.- (doscientos once mil, ciento treinta y un pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Prórroga de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**".

- ~ Correo Electrónico, de fecha 27.01.2025, dirigido al director de jurídica, donde solicita revisión y V° B° de borrador de prórroga de contrato.
- ~ Informe N°12, UGRD, de fecha 27.01.2025, de UGRD, donde solicita prórroga de contrato por tres meses, mientras se realiza el nuevo proceso de licitación, con V° B° del sr. Administrador.
- ~ Correo Electrónico, de fecha 30.01.2025, donde se le reitera al director de jurídica, revisión y V° B°, de borrador de prórroga de contrato.
- ~ Correo Electrónico, de fecha 30.01.2025, de director de jurídica, con revisión y algunas correcciones al borrador de prórroga de contrato.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Prórroga de servicio denominado **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”** entre la Municipal de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7**, por un valor de **\$4.222.607.-** (cuatro millones, doscientos, veintidós mil, seiscientos siete pesos) IVA Incluido, por 90 días, a contar del 01 de enero del año 2025, hasta el 31 de marzo de 2025, mientras se realiza el proceso de licitación pública y se formalice **“CONTRATO”** con el oferente adjudicado en dicho llamado.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Secplan
- Unidad de gestión del Riesgo
- Depto. Control
- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PRÓRROGA DE CONTRATO

"ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"

En Quillón, a 21 días del mes de enero, del año 2025, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES SETEL LTDA." RUT N°76.013.431-7, representada legalmente por Don JOSÉ MARIO CARRERA FUENTES, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene la siguiente prórroga de contrato, proveniente de licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada "ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

PRIMERO: Antecedentes

1.1: Con fecha 07 de mayo de 2024, las partes celebraron contrato, en virtud del cual, la empresa, se obliga a prestar servicio de arriendo de las frecuencias y los repetidores para los equipos de telecomunicaciones que posee la Municipalidad de Quillón, estas frecuencias son mixtas (análogas-digitales). Debe garantizar y entregar cobertura de toda el área de la comuna (urbano y rural), sin puntos ciegos de comunicación y con distintas bandas o frecuencias para cada uso o departamento que se estime pertinente al servicio proveer del servicio de arriendo mensual de frecuencia mixta más frecuencia repetidora, según la propuesta adjudicada en Licitación Pública ID: 1346218-1-LE24.

1.2: Decreto Alcaldicio N°3.018, de fecha 14.05.2024, que aprueba Contrato de Servicio.

1.3: Memorándum N°60/2024, de fecha 14.05.2024, con entrega de antecedentes de la contratación de servicios, a la dirección de Seguridad Pública.

1.4: Ficha Técnica N°10, de fecha 10.01.2025, proveniente de dirección de seguridad pública, para prórroga de contrato.

1.5: Que el punto N°6 "DE LOS PLAZOS" de las bases administrativas especiales, señala que, "eventualmente, por necesidad del municipio, se podrá ampliar el contrato hasta en 90 días, manteniendo los valores mensuales y de manera proporcional a los días de prestación del servicio".

SEGUNDO: Anexo

2.1: El plazo fijado para la presente prórroga de contrato, es de 90 días, posterior a la fecha consignada en el término del servicio, es decir, a contar del 01 de enero de 2025, hasta el 31 de marzo de 2025.

2.2: El valor de la prórroga del servicio se pacta en \$4.222.607.- (cuatro millones, doscientos veintidós mil, seiscientos siete pesos) IVA incluido, monto calculado por la suma mensual, por el mes que regirá esta prórroga, monto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Quillón.

2.3: Para garantizar la presente prórroga, el contratista presenta en este Acto, Prórroga de Certificado de Fianza N°B0199889, de empresa MAXXA, de fecha 21.01.2025, que cauciona

"Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$211.131.- (doscientos once mil, ciento treinta y un pesos) con fecha de vencimiento el día 30 de junio de 2025. Según lo indicado en punto N°13.1, de las Bases Administrativa Especiales, referente a licitación Pública ID N°1346218-1-LE24.

TERCERO: Final

En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo el Contrato inicial, firmado con fecha 07 de mayo de 2024 y Decreto Alcaldicio N°3.018, de fecha 14 de mayo del 2024, que lo aprueba.

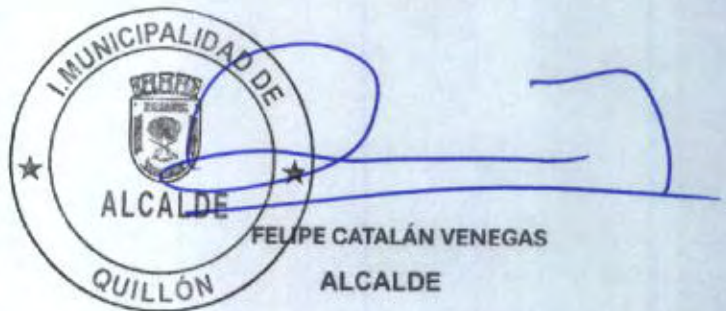
El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



JOSÉ MARIO CABRERA FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- UGRD
- Archivo SECPLAN



NOMBRE: JOSÉ MARIO CABRERA PUEENTES
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el: 31-01-2025 11:56
ID Transacción: 57D8C0CB-22DCF



CVE: 57D8C0CB

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net